

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Definición: Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios. Estos retos requieren ser abordados mediante el conocimiento experto y la colaboración entre el ámbito científico y el institucional para un mejor entendimiento de la problemática, de los riesgos y beneficios de las diferentes alternativas de política pública o para la evaluación y análisis de las políticas. De este modo, estos retos representan demandas estratégicas de conocimiento científico que pueden ser satisfechas mediante estancias de asesoramiento científico, promoviendo así una cultura de toma de decisiones basada en evidencia y fortaleciendo la interfaz entre ciencia y política pública.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio de Cultura

2. Título descriptivo del Reto de asesoramiento científico

Análisis para el diseño de indicadores sobre subvenciones culturales

3. Nombre del proyecto del Reto de asesoramiento científico

Diseño de indicadores de seguimiento y evaluación para las propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Cultura de España

4. Descripción del Reto de asesoramiento científico

El Ministerio de Cultura trata de fortalecer la gestión de las subvenciones culturales. Para ello, quiere desarrollar un sistema sólido, eficaz y transparente de indicadores que propicien el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico de Subvenciones. En este contexto, el reto de asesoramiento científico se orienta a mejorar el diseño de indicadores que permitan medir de manera clara, objetiva y comparable los objetivos de seguimiento y evaluación de dicho plan.

Esta iniciativa contribuirá a una gestión más eficiente, facilitará la toma de decisiones basadas en evidencia científica y reforzará la rendición de cuentas y la viabilidad de la política cultural ante la sociedad.

4.1. Marco normativo de la política pública para la que se desarrolla el Reto de asesoramiento científico

El sistema de subvenciones en el ámbito cultural en España se rige por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y por sus desarrollos reglamentarios, además de la normativa específica de cada sector cultural.

En los últimos años, la necesidad de evaluar con transparencia el uso de los recursos públicos destinados a la cultura se ha incrementado notablemente. En este contexto, el Ministerio de Cultura impulsa planes estratégicos plurianuales de subvenciones para garantizar una asignación eficiente, equitativa y alineada con los objetivos de política cultural. Esto implica contar con indicadores claros, comprensibles y comparables que permitan evaluar resultados de manera sistemática y comunicar los impactos de las ayudas tanto a los gestores públicos como a la ciudadanía.

Entre los objetivos podemos señalar la necesidad de:

- Homogeneizar la información para facilitar la gestión interna de los gestores públicos.
- Simplificar la evaluación, reduciendo cargas administrativas y concentrando la atención

en resultados clave.

- Mejorar la toma de decisiones de los gestores públicos mediante información clara, comparable y accesible.
- Facilitar la rendición de cuentas a la ciudadanía, incrementando la confianza en las instituciones culturales.
- Optimizar el diseño de políticas culturales.
- Alinear las subvenciones con los compromisos internacionales.

4.2. Objetivos del Reto de asesoramiento científico

¿Por qué el reto es relevante?

El reto cobra relevancia por varias razones:

- Existe una creciente demanda social de transparencia y rendición de cuentas en el uso de fondos públicos.
- Los organismos internacionales (OCDE, UE, UNESCO) insisten en la necesidad de disponer de indicadores claros y accesibles que midan no solo el gasto ejecutado, sino también el impacto cultural, social y económico de las subvenciones.
- La transformación digital y la disponibilidad de bases de datos en cultura incentivan la oportunidad de avanzar hacia un sistema de seguimiento ágil y automatizado, con indicadores sintéticos que faciliten la toma de decisiones estratégicas.

¿cuál es el reto concreto de la política pública y por qué se necesita ahora?

El reto consiste en diseñar un conjunto de indicadores simples y sintéticos (que cumplen los criterios SMART) y sean capaces de reflejar de forma clara y medible:

- La eficacia (grado de cumplimiento de objetivos culturales). La eficiencia (uso adecuado de los recursos).
- La calidad (garantice la idoneidad de las acciones).
- La equidad territorial y social (alcance de colectivos y territorios beneficiados).
- El impacto social y económico (efectos sobre la creación, acceso y sostenibilidad del sector cultural).

Este reto se necesita ahora porque la gestión de subvenciones culturales requiere adaptarse a entornos dinámicos: nuevas demandas sociales, cambios en los modelos de producción cultural, digitalización, internacionalización, sostenibilidad y necesidad de justificar la inversión pública frente a otras prioridades sociales.

¿Qué beneficios o cambios positivos se obtendrían al responder al reto?

- Mayor transparencia y valoración social de las subvenciones.
- Incremento en la eficacia y eficiencia de la asignación de recursos públicos.
- Generación de un lenguaje común de evaluación entre gestores, beneficiarios y ciudadanía. Posibilidad de monitoreo continuo y comparativo a lo largo del tiempo.
- Refuerzo de la perspectiva de género la cohesión territorial y social mediante indicadores que visibilicen la distribución y el impacto real de las ayudas.

4.3. Resultados esperados

4.3.1. *Entregables previstos*

Durante el proyecto, se entregarán los siguientes resultados:

1. Informe general del proyecto (incluyendo resumen ejecutivo).
2. Informes y reuniones internas que faciliten un lenguaje común de evaluación entre gestores, beneficiarios y ciudadanía.

4.3.2. *Actividades previstas para presentar los resultados*

1. Una o varias reuniones con todas las personas interesadas en el diseño de los indicadores del Plan Estratégico de Subvenciones.
2. Taller/es para mostrar el uso práctico de los indicadores diseñados.

4.3.3. *Plazo para entregar y presentar los resultados tras terminar la estancia:* 30 días.

4.3.4. *Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados.*

El Ministerio de Cultura será el beneficiario de los datos originales. Las publicaciones que se deriven de la metodología y la aplicación de esta pertenecerán a la Universidad, centro de investigación u otro organismo al que esté inscrito el investigador o investigadora.

5. **Perfil requerido de investigador/a**

- Requisitos de habilidades.
 - Habilidades para evaluar los datos y formular políticas basadas en evidencia.
 - Habilidades interpersonales y de trabajo en equipo.
 - Habilidades de comunicación verbal y escrita, incluidas las necesarias para el contacto con especialistas en políticas y expertos en diferentes campos.
- Requisitos de formación.
 - Tener un doctorado en Matemáticas, Estadística o Ingeniería relacionada con Ciencia de Datos.
- Requisitos de experiencia.
 - Tener experiencia en el diseño de indicadores tangibles e intangibles capaces de adaptarse a escenarios comparables con los propios del reto solicitado.
 - Tener experiencia investigadora en el campo de la toma de decisiones. Estar familiarizado con datos de naturaleza cuantitativa y cualitativa.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

6. **Unidad de acogida y persona interlocutora**

- Unidad de acogida Ministerio de Cultura (Madrid).
- Sede y lugar de la unidad de acogida (provincia) Plaza del Rey, I. Ministerio de Cultura. Madrid.

7. **Incorporación**

- Plazo de incorporación. Inmediata tras la resolución de concesión.
- Medidas para la incorporación. El personal investigador en estancia tendrá unas sesiones internas de inducción para que conozca el trabajo de la entidad de acogida, así como para privacidad de datos.

8. **Porcentaje de modalidad presencial y horario**

- Porcentaje de la duración de la estancia en modalidad presencial [mínimo 20%].

Al menos una jornada de 8 horas semanales se realizará en la sede del Ministerio de Cultura.

- **Horario**

El puesto de trabajo se desarrollará en la sede del Ministerio de Cultura. El número de horas semanales será de 37,5 horas, con teletrabajo tres o cuatro días semanales a concretar.

9. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.